

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022)

REF: Expediente 11001-40-03-043-**2021-00654-00**

Atendiendo que el vehículo objeto de garantía mobiliaria fue capturado en la ciudad de Chía el 30 de noviembre de 2021 (PDF. 018), solicitando la parte demandante la culminación del trámite y el levantamiento de la aprehensión, el Juzgado,

RESUELVE:

1. Decretar la terminación del proceso de la referencia por captura del automotor.
2. OFICIAR a la Sijin -Automotores para que se sirva cancelar la alerta de aprehensión y entrega del vehículo identificado con placa GSO-576, toda vez que se encuentra superada la solicitud objeto del proceso.
3. OFICIAR al parqueadero Servicios Integrados Automotriz S.A.S ubicado en la calle 4 # 11-05 Bodega 1 Barrio Planadas de Mosquera -Cundinamarca, a los correos electrónicos bodegasia@siasalvamentos.com, judiciales@siasalvamentos.com, asistencia@siasalvamentos.com para que entregue el vehículo identificado con placa GSO-576 a GM FINANCIAL COLOMBIA S.A., su apoderado, o a quien la entidad autorice.
4. Por Secretaría devuélvanse los documentos que sirvieron de base a la acción, sin necesidad de desglose como quiera que el proceso se ha manejado de manera digital.
5. SIN CONDENA en costas.
6. Cumplido lo anterior, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE,

**JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ**

AAA

Firmado Por:

**Jairo Andres Gaitan Prada
Juez
Juzgado Municipal
Civil 43
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f03cf720b8d8cc1d37ee4060eab031b1580510e053bf10cc503b0118edddd6a0**
Documento generado en 27/01/2022 09:52:57 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>